

Preambulo: Artículo 2.º, sexta línea: Tachar desde donde dice: «por las bases establecidas en las Ordenes ...» hasta donde dice: «("Boletín Oficial del Estado" número 23).

Apartado 13.2, donde dice: «el día 1 del mismo año», debe decir: «el día 1 de septiembre del mismo año».

Instancia de solicitud (anexo III):

I. Datos personales, séptima línea de recuadros. Primer recuadro en blanco, poner: «Rama preferida en primer lugar».

8131 *CORRECCION de errores de la Resolución 432/38134/1988, de 25 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción. Rama de Armamento y Material.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1988, páginas 6278 a 6282, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Anexo I. Apartado 1.6. Cuarta y quinta pruebas, donde dice: «Se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Orden 361/90004/1985 ("Boletín Oficial del Estado" número 23)», debe decir: «Se realizarán de acuerdo con lo establecido para la segunda y tercera pruebas de la Resolución 722/38122/1987, de 9 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 64)».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8132 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora para la celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral, con la categoría de Analista de Sistemas.*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de 21 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1988, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Analista de Sistemas, por el sistema de concurso de méritos, turno libre, se señala el próximo día 18 de abril de 1988, a las nueve horas, en el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda (carretera de Barajas, kilómetro 9,200), para la reunión del Tribunal que ha de juzgar la primera fase del concurso de méritos.

La composición del órgano de selección y la lista de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8133 *ORDEN de 24 de marzo de 1988 por la que se rectifica la de 15 de marzo de 1988 por la que se anunciaba concurso público de méritos para la provisión de vacantes existentes en Centros de titularidad española, Centros de titularidad mixta, Secciones españolas en Centros docentes de titularidad extranjera y Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, todos ellos en el extranjero.*

Advertidos errores y omisiones en el texto y en el anexo I de la Orden de 15 de marzo de 1988 por la que se anuncia concurso

público de méritos para la provisión de vacantes existentes en Centros de titularidad española, Centros de titularidad mixta, Secciones españolas en Centros docentes de titularidad extranjera y Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, todos ellos en el extranjero, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1988, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 8738, la base primera.-1 quedará redactada de la siguiente forma:

«1. Contar con tres años de servicio, como mínimo, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala de Profesores a que correspondiera la plaza solicitada. A estos efectos, a los Profesores agregados de la asignatura de Música, cuya primera promoción fue nombrada con efectos de 1 de octubre de 1985, les será computado el presente curso académico.

Habida cuenta, asimismo, de que la primera promoción de Profesores agregados de la asignatura de Educación Física fue nombrada con efectos de 1 de octubre de 1986, a estos Profesores, excepcionalmente, y a los solos efectos de la presente convocatoria, se les exigirá una antigüedad de dos años como funcionarios de carrera en el Cuerpo, computándoseles, igualmente, el presente curso académico.»

Base segunda.-1, donde dice: «... para los Profesores de Enseñanzas Medias y de Idioma.», debe decir: «... para Profesores de Enseñanzas Medias y de Escuelas Oficiales de Idiomas.»

En la página 8739, base undécima, donde dice: «... las retribuciones básicas o complementarias ...», debe decir: «... las retribuciones básicas y complementarias ...».

En la página 8741, anexo I, Liceos Internacionales: BUP y EGB, Francia, donde dice: «Sección Española del Liceo Internacional Ferney-Voltaire, Departamento de Aín: Una Cátedra de "Lengua y Literatura Españolas"», debe decir: «Sección Española del Liceo Internacional Ferney-Voltaire, Departamento de Aín: Una Cátedra de "Geografía e Historia"».

Donde dice: «Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas: Profesores de Enseñanzas Medias e Idiomas y EGB», debe decir: «Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas: Profesores de Enseñanzas Medias, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de EGB.»

Donde dice: «Bélgica. Tres Profesores de "Lengua Española" (Profesores de Enseñanzas Medias e Idiomas)», debe decir: «Bélgica. Tres Profesores de "Lengua Española" (Profesores de Enseñanzas Medias o de Escuelas Oficiales de Idiomas).»

Donde dice: «Reino Unido. Dos Profesores de "Lengua Española" (Profesores de Enseñanzas Medias e Idiomas)», debe decir: «Reino Unido. Dos Profesores de "Lengua Española" (Profesores de Enseñanzas Medias o de Escuelas Oficiales de Idiomas).»

Donde dice: «Suiza. Dos Profesores de "Lengua Española" (Profesores de Enseñanzas Medias e Idiomas)», debe decir: «Suiza. Dos Profesores de "Lengua Española" (Profesores de Enseñanzas Medias o de Escuelas Oficiales de Idiomas).»

Para aquellos Profesores afectados por la presente corrección de errores, el plazo a que se refiere la base segunda de la Orden de 15 de marzo, empezará a contarse a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Promoción Educativa.

8134 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declara apto en la fase de prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a don Manuel Pulido Bosch.*

En cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pulido Bosch, con documento nacional de identidad 24.063.084, por Orden del 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), se nombra al señor Pulido Bosch funcionario en prácticas de «Geografía e Historia» del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Una vez finalizada la fase de prácticas y habiendo sido evaluado por la Comisión dictaminadora correspondiente,